



BOLETÍN INFORMATIVO DE INOCUIDAD Y CERTIFICACIÓN (Enero-Julio 2019)

SE PROMULGA LEY DE MODERNIZACIÓN DE SERNAPESCA

Luego de su promulgación el 31 de enero, entró en vigencia la Ley que moderniza y fortalece el ejercicio de la función pública del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

La Ley de Modernización de SERNAPESCA tiene como finalidad fortalecer las facultades y herramientas de la entidad fiscalizadora para el control y combate de la pesca ilegal, estableciendo nuevas obligaciones para los agentes pesqueros, así como nuevas figuras infraccionales para sancionar conductas que atenten contra la sustentabilidad de los recursos pesqueros del país, especialmente en las denominadas "etapas de post captura": procesamiento, elaboración, almacenamiento y comercialización.



Asimismo, la Ley establece una mayor proporcionalidad de las infracciones y mejora los parámetros con que se calculan las multas para la pesca artesanal, bajando los montos y estableciendo penas alternativas como la mera amonestación, el trabajo comunitario y la reclusión nocturna, eliminando definitivamente la reclusión total.

Otra de las novedades de esta nueva ley, es el reconocimiento formal de la denominada "pesca de subsistencia", actividad definida como aquella extracción que se realiza sin artes o aparejos de pesca masivos, sin embarcaciones o sólo con embarcaciones de apoyo de hasta siete metros de eslora, cuyo resultado sea la cantidad necesaria para asegurar el consumo de la persona que la realiza y el de su familia.

En esta categoría, también se consideran las prácticas ancestrales de los pueblos originarios, siempre que cumplan con las mismas condiciones antes descritas.

En el ámbito de la Subdirección de Inocuidad y Certificación, la Ley contribuye en el fortalecimiento de la labor fiscalizadora en el área del control de los productos pesqueros de exportación y su certificación a fin de garantizar la sustentabilidad del sector exportador.

La estrategia contempla la contratación de nuevo personal a fin de fortalecer los equipos de trabajo tanto en la Dirección Nacional, como en las Direcciones Regionales, particularmente en aquellas que concentran la mayor actividad en este ámbito. Para lo anterior, la Ley contempla un aumento de la dotación de 253 funcionarios y funcionarias, de los cuales 20 asumirán tareas en materia de certificación de inocuidad para la exportación.

SERNAPESCA CAPACITÓ A MITICULTORES DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS



Durante los meses de mayo y junio se llevaron a cabo charlas en las localidades de Calbuco, Cochamó, Castro, Quellón y Hualaihué, dirigidas a los miticultores de estas zonas. El objetivo de esta actividad fue aumentar sus conocimientos en cuanto a requisitos y procedimientos del programa de inspecciones en áreas PSMB (Programa Sanitario de Moluscos Bivalvos).

Para poder llevar a cabo esta iniciativa, SERNAPESCA se asoció con COR, quienes apoyaron la actividad e invitaron a participar a la Seremi de Medio Ambiente, la Dirección Zonal de Pesca y Gobernación Marítima de Castro y Puerto Montt. La participación de todas estas instituciones fue una herramienta muy importante, ya que de este modo se pudo exponer de manera integral los conocimientos con respecto a los aspectos más relevantes para el sector miticultor.

Cabe destacar que esta actividad estaba planificada desde principio de año por el Departamento de Inocuidad y Certificación, en el marco de los Compromisos de Desempeño Colectivo.

ACUERDO SOBRE LA INOCUIDAD DE PRODUCTOS PESQUEROS CHILE – COREA

El 27 de marzo del presente, el Ministerio de Seguridad Alimentaria y de Drogas de Corea (MFDS) y SERNAPESCA suscribieron el *Acuerdo sobre la inocuidad de los productos pesqueros que se exportan a la República Corea*.

El Acuerdo, que entrará en vigencia el 27 de marzo del 2020, busca asegurar la condición sanitaria de los productos destinados a consumo humano que Chile destina a este mercado, a través del cumplimiento de los estándares acordados entre el MFDS y SERNAPESCA, promoviendo además la cooperación entre ambos países en materia de control de inocuidad.

Corea está entre los 10 principales mercados de destino de las exportaciones chilenas, particularmente de jibia y salmón congelado, las que deberán adaptarse a los requisitos estipulados en el acuerdo, dentro de los que destacan la habilitación sanitaria de los establecimientos elaboradores y la certificación sanitaria de todas las exportaciones destinadas al mercado asiático.



VISITA DE LA FDA

Entre el 08 y el 17 de abril, la Food and Drug Administration de Estados Unidos (FDA), visitó nuestro país para conocer el sistema de control que SERNAPESCA tiene implementado sobre la industria salmonicultora, con foco específico en el control de residuos, sustancias prohibidas y no autorizadas, y contaminantes.

La actividad, que se concentró principalmente en la Región de los Lagos, incluyó reuniones con SERNAPESCA tanto a nivel central como regional, visitas a laboratorios, a centros de cultivo, plantas de alimentos medicados y establecimientos elaboradores de salmónidos.

Como resultado de esta visita de conocimiento, la FDA comprometió el envío de un informe con recomendaciones para que SERNAPESCA pueda fortalecer su sistema de control. Además, propusieron la realización de programas de entrenamiento colaborativo, en que ambas entidades puedan beneficiarse de sus experiencias.



REGULACIONES DE MERCADO

Las principales incorporaciones de nuevos requisitos de mercado se resumen a continuación, y el detalle se encuentra disponible en el [Manual de Inocuidad y Certificación](#).

En el mes de marzo, y luego de conversaciones con la autoridad competente, se incorporan los requisitos para exportar y certificar harinas de pescado a **Sudáfrica**. Por otra parte, se incluyen los requisitos que regulan los envíos de productos pesqueros y acuícolas a **Islandia**, destinados o no a consumo humano, siendo importante notar que éstos son equivalentes a los de la Unión Europea.



CONTROL DE EXPORTACIONES Y AUTORIZACIONES DE EMBARQUE

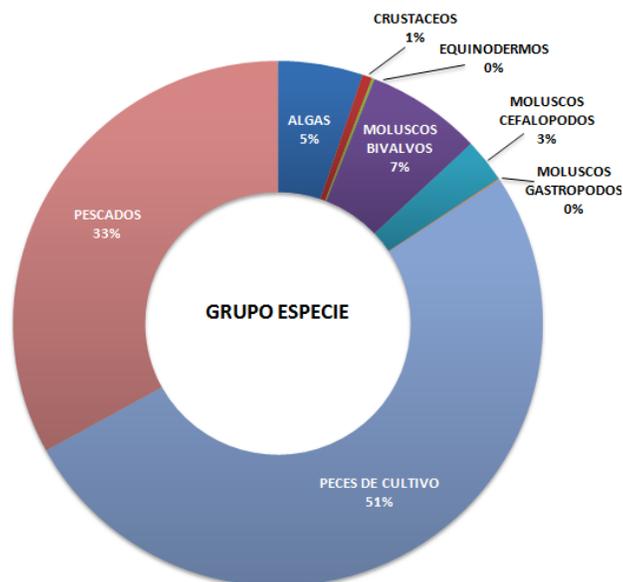
Durante el periodo de Enero a Julio del año 2019, **SERNAPESCA** autorizó la exportación de **826.050** toneladas de productos pesqueros y acuícolas, correspondientes a **57.683 NEPPEX** (Notificaciones de Embarque de Productos Pesqueros de Exportación).

La cantidad de NEPPEX en relación a igual periodo del año 2018 aumentó un 14%.

Las Autorizaciones de Exportación a través de plataformas informáticas aumentaron en un 43% en relación a igual periodo del año anterior. Las operaciones realizadas por SICEX (Ventanilla Única de Comercio Exterior) aumentaron en un 61% y las de SISCOMEX en un 32%.

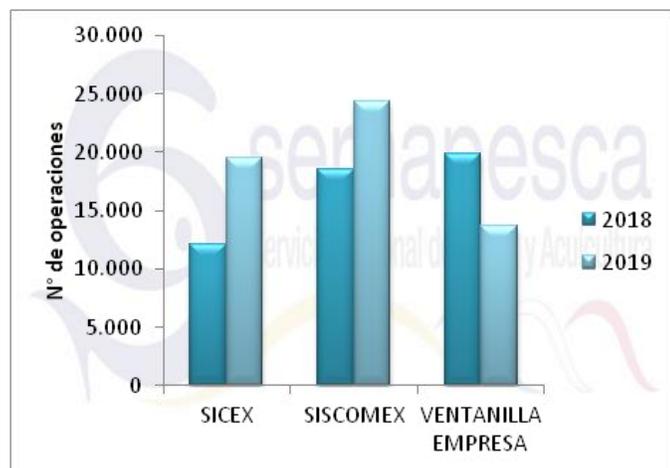
Se destaca el aumento en un 43% de las operaciones de exportación en línea, disminuyendo considerablemente los tiempos de trámite de exportación.

Los peces de la acuicultura aumentaron en un 13%, representando estos un 51% del total de las exportaciones. Por otro lado, los pescados y cefalópodos disminuyeron un 34% y 68% respectivamente en relación al mismo periodo del 2018



En mayo, en el apartado de productos destinados a consumo humano a **China**, se incorporan los análisis químicos a realizar para productos enfriado refrigerados y congelados, así como los límites de toxinas en moluscos bivalvos, de acuerdo a la norma GB 2733-2015.

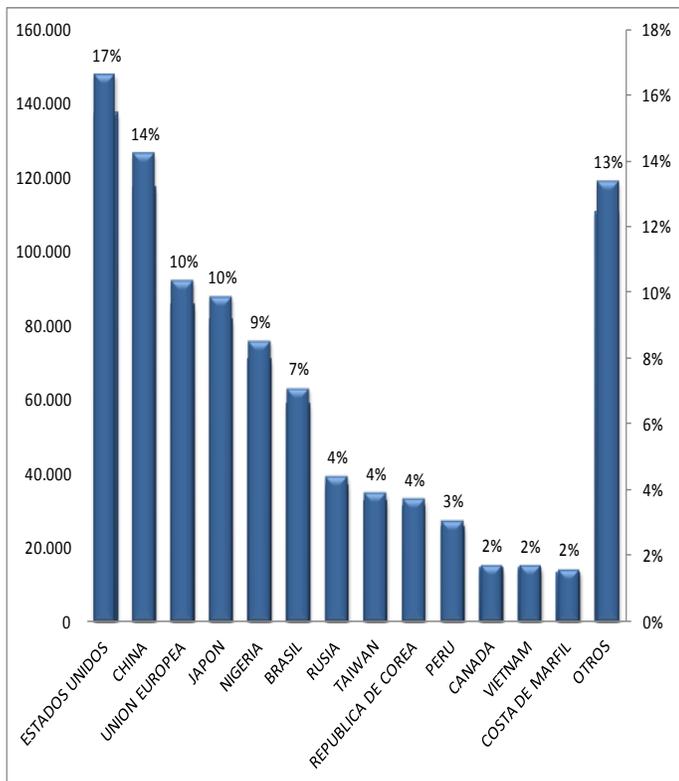
En junio, se incluye el apartado para **Bolivia**, consignando la exigencia de SMAE que acredite ausencia de parásitos por



cada lote de jurel en conservas que se exporte a dicho mercado, a fin de dar las garantías requeridas por la autoridad boliviana. Además, se incorpora para **Guatemala** la restricción de exportación de productos no procesados (enfriados refrigerados y congelados) destinados a consumo humano, estando sólo autorizados los envíos por parte de establecimientos elaboradores inscritos ante el Ministerio de Salud y Asistencia Social de dicho mercado.

AUTORIZACIONES DE EMBARQUE POR MERCADO

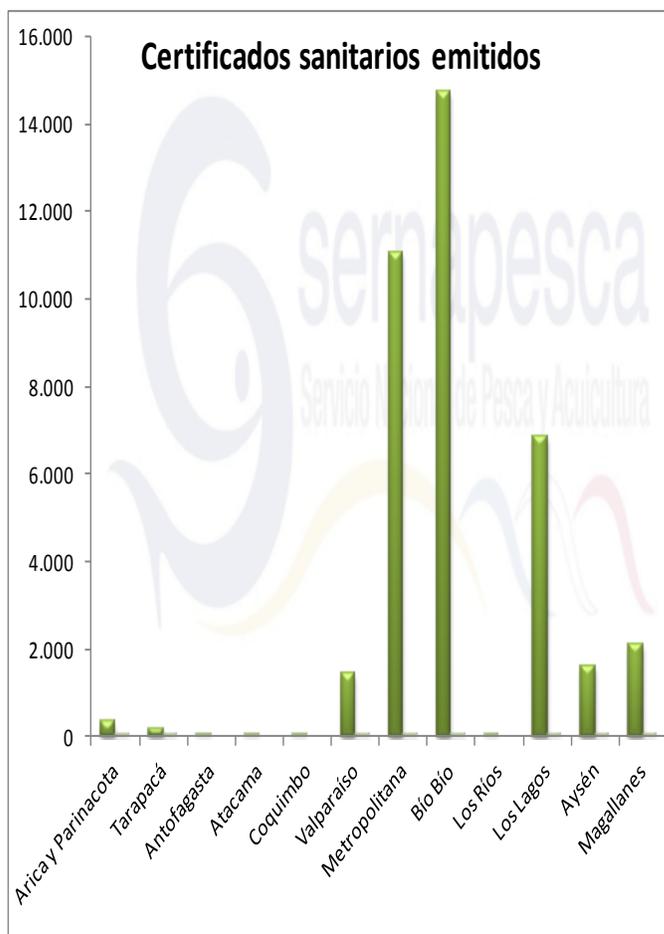
Los destinos de productos de la pesca extractiva y la acuicultura llegaron a más de 142 países. Se destaca Estados Unidos liderado la importación con un 17% seguido por China con un 14%, la UE y Japón, ambos con un 10%.



Los principales mercados para los cuales SERNAPESCA emitió certificación sanitaria en el periodo fueron China, Brasil, Nigeria, UEE, UE y Japón

CERTIFICACIÓN SANITARIA

SERNAPESCA emitió 38.435 certificados sanitarios entre Enero y Julio del 2019. Las regiones del país con mayor emisión de estos documentos son la Región del Biobío con 14.726, la Región de Metropolitana con 11.052, y la Región de Los Lagos con 6.869.

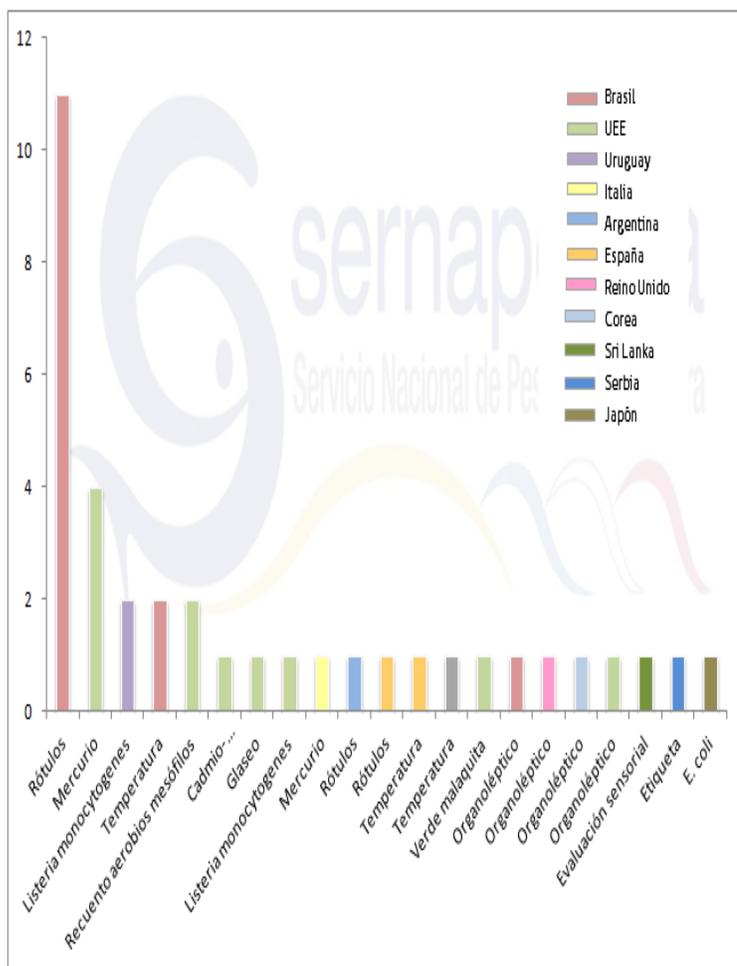


Durante los meses de enero a julio del 2019 el número de certificados sanitarios emitidos aumentó un 5 % en relación al año anterior

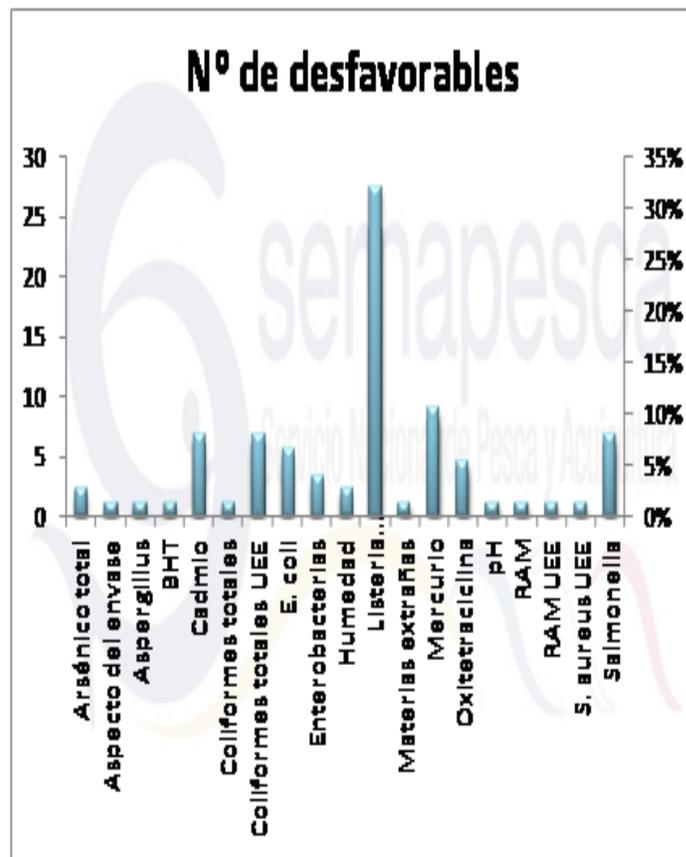
ALERTAS Y DESFAVORABLES

Alertas corresponden a notificaciones de mercados de destino, indicando disconformidad o rechazo de productos. Las alertas que se registraron durante el periodo enero a julio del 2019 fueron 37, siendo Brasil el país con más alertas seguido por la UEE. El mayor número de alertas reportadas (38%) se debieron a problemas de rótulos.

Nº DE ALERTAS 2019 POR MERCADO DESTINO



Desfavorables se refiere a productos que no cumplen con los parámetros de inocuidad del mercado de destino o el nacional, como resultado de los controles de aseguramiento de calidad y de SERNAPESCA. Durante el periodo se activaron 75 casos de desfavorables, mayoritariamente asociados a la presencia de agentes microbiológicos, principalmente *Listeria monocytogenes*, representando un 32% de los casos.



BOLETÍN INFORMATIVO DE INOCUIDAD Y CERTIFICACIÓN - SERNAPESCA

El Boletín Informativo de la Subdirección de Comercio Exterior de SERNAPESCA, es una publicación que reúne los principales temas y actividades desarrolladas durante el periodo de análisis.

Ante cualquier consulta o sugerencia dirigirse a boletin inocuidad@sernapesca.cl